

expresos

el diario de la vida nacional

• Ecuador • lunes 6 de febrero de 1995 • Año 22 N° 7.833 • 3 secciones • 30 páginas • 500 sucres en Guayaquil

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OROESA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA OROESA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de agosto de 1994, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-0006593 el 25 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.20767 el 30 de diciembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Leonardo De Wind Córdova e Ing. Enrique Becerra Illingworth, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía, respectivamente; de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cláusula Quinta del estatuto social, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, distribuidas de la siguiente manera: 500 acciones ordinarias y nominativas de la serie A, 1.500 acciones ordinarias y nominativas de la serie B, y 3.000 acciones ordinarias y nominativas de la serie C. El capital autorizado es la suma de S/.10'000.000,00..."

Guayaquil, 16 de enero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

n.c.
6/febrero/95